



Resolución Ministerial

N° 0818-2022-IN

Lima, 15 JUL. 2022

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 146.1 y 146.4 del artículo 146 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, establecen que el Tribunal de Disciplina Policial es el órgano de decisión del Sistema Disciplinario a nivel nacional que resuelve en instancia única los procedimientos administrativos disciplinarios por la comisión de infracciones Muy Graves, cuya conformación y funcionamiento se encuentran establecidos en la Ley de la materia, y precisan que el Presidente del Tribunal de Disciplina Policial es designado por el Ministro del Interior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0516-2022-IN se designa al señor ROGER MARINO CALONGOS AGUILAR en el cargo de Presidente del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior; cargo al cual ha formulado renuncia, siendo necesario aceptarla;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor ROGER MARINO CALONGOS AGUILAR al cargo de Presidente del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución al servidor indicado en el artículo precedente, así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

Mariano González Fernández
Ministro del Interior



